



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES  
DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEEM/JDC/23/2018.**

**PROMOVENTE:** VIRIDIANA AVILÉS  
CONTRERAS.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL,  
COMISIÓN AUXILIAR ELECTORAL Y EL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL, TODOS DEL COMITÉ DIRECTIVO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ACTORA:** VIRIDIANA AVILÉS CONTRERAS

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL,  
COMISIÓN AUXILIAR ELECTORAL Y EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DIRECTIVO ESTATAL, TODOS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL

**Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL.**

**P R E S E N T E.**

El día dieciocho de febrero de dos mil dieciocho, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

*"Cuernavaca, Morelos, a dieciocho de febrero de dos mil dieciocho.*

*La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las veintiún horas con cincuenta y nueve minutos, del día diecisiete de febrero de dos mil dieciocho, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional escrito inicial de demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por la ciudadana Viridiana Avilés Contreras, constante en dieciocho fojas útiles,*



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

*escritas por un solo lado de sus caras, en contra "del Acta de Sesión de Comisión Permanente Estatal mediante la cual determinan las ternas para participar en el proceso electoral 2017-2018, misma que fue llevada el 14 de febrero de 2018", al que se anexa lo siguiente:*

- 1) Copia simple del acuse de solicitud de registro de precandidatura entrega-recepción de documentación de fecha diez de febrero de dos mil dieciocho, signado por la Comisión Organizadora y la aspirante, constante de una foja útil empleada por ambos lados.*
- 2) Original del acuse de solicitud de registro de precandidatura entrega-recepción de documentación de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, signado por la Comisión Organizadora y la aspirante, constante de una foja útil empleada por ambos lados.*
- 3) Original del acuse del escrito de prevención de solicitud de registro, de fecha doce de febrero, constante de una foja útil escrita por ambos lados signado por el C. Alfredo González Sánchez en su calidad de Coordinador de Comisionados de la Comisión Auxiliar Electoral de Morelos.*
- 4) Escrito original de renuncia de la C. Brenda Yuridia de la O Ramírez como diputada suplente, de fecha doce de febrero del presente año, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.*
- 5) Copia simple del escrito dirigido a la Comisión Auxiliar Electoral de Morelos, signado por la C. Viridiana Avilés Contreras, de fecha trece de febrero, constante de una foja útil, empleada por un solo lado de sus caras.*
- 6) Un sobre de papel el cual en su interior contiene un disco compacto.*

*En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:***

**PRIMERO.-** *Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/23/2018**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.*

**SEGUNDO.-** *Con fundamento en los artículos 141 y 142, fracción I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dése vista al Pleno para que resuelva lo que en derecho proceda.*

**NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS,** *con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y*

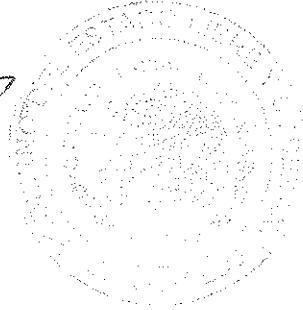


TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

*Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.*

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe"*

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS doce HORAS CON ceros MINUTOS DEL DÍA diecinueve DEL MES DE febrero DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO SALGADO ARCOS, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS